
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ALCALDIA No. 062-2016

Santa Rosa, 30 de marzo de 2016

PRIMERO: El suscrito Alcalde conforme a los artículos 60 y 472 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es competente para resolver las solicitudes y procesos de fraccionamiento que se hayan requerido dentro de la jurisdicción del cantón Santa Rosa.

SEGUNDO: Comparece la señora **MARIA ESTELA AGUILAR ROMERO**, quien solicita se le autorice el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL** ubicado en Santa Rosa, Parroquia Torata, sector Torata; cuya Clave Catastral es: 0000063873-4525, con un área de terreno de: 5645.00m²; cuya Propuesta Voluntarias de Dividir:

Lote No. 01	A: 202.52m ²
Lote No. 02	A: 208.91m ²
Lote No. 03	A: 210.92m ²
Lote No. 04	A: 4162.39m ²
Camino:	A: 529.11m ²
Acera:	A: 331.15m ²
Total	A: 5645.00m ²

TERCERO: De la Certificación de bienes que se acompaña de fecha **28 de enero del 2016**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende que la señora María Estela Aguilar Romero; es dueña de un lote de terreno ubicado en la parroquia Torata, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro; adquirido por compra al señor Naun Antonio Yaguana Ordoñez, como costa de la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Sexta del cantón Machala, a cargo del Abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diez; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Rosa, con el No. 2.471 del Libro de la Propiedad y anotado al Repertorio bajo el No.3.912, el catorce de diciembre del año dos mil diez. El lote de terreno se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: Miguel Yaguana, con veinticuatro metros veintinueve centímetros, cincuenta y cuatro metros treinta y dos centímetros, veinticuatro metros treinta y cinco centímetros, treinta y dos metros setenta y seis centímetros; por el SUR: Elsa Barzallo, con diez metros ochenta y cinco centímetros, sesenta y un metros setenta y siete centímetros, diecisiete metros, cincuenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros; por el ESTE: Miguel Yaguana y Elsa Barzallo, con treinta y tres metros treinta centímetros, diecisiete metros veintiocho centímetros; y, por el OESTE: Monfilio Mora, con cuarenta y dos metros y tres centímetros. El Área total del lote de terreno es de: cinco mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrado; cuyo código catastral es:

0735545250000063873, sector "TORATA". No consta que este lote de terreno se encuentre enajenado, hipotecado o gravado.

CUARTO: Que revisado el Informe Técnico No. 158-PUM, el 30 de marzo del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, **JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL (E)**, se detallan las características del inmueble que solicita el **FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL** ubicado en Santa Rosa, Parroquia Torata, sector Torata; cuya Clave Catastral es: 0000063873-4525, con un área de terreno de: 5645.00m²

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales establecidas en el artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que hace relación a las atribuciones del Alcalde, en concordancia con el artículo 424 y 472 ibídem, **AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL** a favor la señora **MARIA ESTELA AGUILAR ROMERO**.



Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ROSA

*Dpto. Legal
c.c. Avalúos y Catastros
Notaría Pública
Propietario*

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	FIRMA
<i>Elaborado por:</i>	Abg. Priscilla Campuzano	Asesoría Legal	Asistente Administrativa	
<i>Revisado por:</i>	Abg. Oswaldo Arias G.	Asesoría Legal	Procurador Síndico	